

Ciudad de México, a 8 de junio de 2022

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** EL IFT Y LA UNESCO ORGANIZAN FORO SOBRE LA RECOMENDACIÓN DE ÉTICA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL QUE SE PROPUSO CREAR UN COMITÉ DE IA EN MÉXICO

1. El martes 7 de junio de 2022, el IFT emitió el comunicado. [i]

(<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicadoift-unesco.pdf>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

En el marco del foro “Hacia la implementación en México de la Recomendación de la UNESCO sobre Ética de la Inteligencia Artificial”, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en México presentó la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (<https://es.unesco.org/artificial-intelligence/ethics>), adoptada por la 40ª Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2021.

La oficina de la UNESCO México dio a conocer su intención de instalar un Comité de Inteligencia Artificial (IA), cuyo propósito es fungir como un espacio de diálogo multidisciplinario y plural para brindar herramientas para la elaboración de estrategias de políticas centradas en el ser humano para la gobernanza ética de la IA con la colaboración de múltiples partes interesadas del ámbito público y privado, por lo que contempla convocar a entes públicos, de la industria y de la academia.

La Recomendación tiene por objeto servir de base para poner los sistemas de Inteligencia Artificial al servicio de la humanidad, las personas, las sociedades, el medio ambiente y los ecosistemas, así como para prevenir daños. Además, pretende aportar un instrumento normativo aceptado mundialmente que no solo se centre en la articulación de valores y principios, sino también en su aplicación práctica, mediante recomendaciones de política concretas, haciendo hincapié en la inclusión, las cuestiones de igualdad de género y la protección del medio ambiente y los ecosistemas.

Los objetivos de la Recomendación son:

- Proporcionar un marco universal de valores, principios y acciones para orientar a los Estados en la formulación de sus leyes, políticas u otros instrumentos relativos a la IA, de conformidad con el derecho internacional.
- Orientar las acciones de las personas, los grupos, las comunidades, las instituciones y las empresas del sector privado a fin de asegurar la incorporación de la ética en todas las etapas del ciclo de vida de los sistemas de IA.



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

- Proteger, promover y respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, la dignidad humana y la igualdad, incluida la igualdad de género; salvaguardar los intereses de las generaciones presentes y futuras; preservar el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas; y respetar la diversidad cultural en todas las etapas del ciclo de vida de los sistemas de IA.
- Fomentar el diálogo multidisciplinario y pluralista entre múltiples partes interesadas y la concertación sobre cuestiones éticas relacionadas con los sistemas de IA.
- Promover el acceso equitativo a los avances y los conocimientos en el ámbito de la IA y el aprovechamiento compartido de los beneficios, prestando especial atención a las necesidades y contribuciones de los países de ingreso mediano bajo, incluidos los PMA (países menos adelantados), los PDSL (países en desarrollo sin litoral) y los PEID (pequeños estados insulares en desarrollo).

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[1] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.